

DECRETO ALCALDICIO N° 000629

QUINTERO, 27 FEB. 2015

VISTOS:

Informe N° 100 de fecha 13 de febrero del 2015, de Inspectores Municipales de la Unidad de Patentes Comerciales.

Lo establecido en el Decreto Ley Número 3.063, de 1979, Sobre Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.965, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

CADUQUESE, las patentes comerciales Rol 202191 - 202192, en el giro de bazar, cordonería - paquetería y almacén de comestible respectivamente, con domicilio Comercial en Miguel Grau Pje 2 N° 44, Quintero; la cual se encuentra a nombre de **SILVIA BRAÑAS ARRIOLA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] la cual no ha ejercido su actividad comercial desde el año 2013 a la fecha y según visita inspectivas no existe en el domicilio indicado.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

Distribución:

- 1- Alcaldía
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Patentes Comerciales
- 4- Interesado
MCP/YGS/FJD/MBVP